



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Diputación Permanente, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas** emite una respetuosa solicitud a la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal**, y la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** para que tras realizar los análisis necesarios, y se dote de los recursos financieros para que sea incorporado el nodo vial entre la carretera 085, en sus cruces con la autopista 085D, con el Libramiento de Monterrey, México 038, y sus bifurcaciones en la dirección Ciudad Victoria, y bien hacia Saltillo, Coahuila, carreteras 40 y 100, en el **Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2025-2030**, promovida por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Emitir una respetuosa solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que tras realizar los análisis necesarios, y se dote de los recursos financieros necesarios, sea incorporado el nodo vial que permita la circulación eficiente entre la carretera 085, en sus cruces con la autopista 085D, con el libramiento de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Monterrey, México 038, y sus bifurcaciones en la dirección Ciudad Victoria, Tamaulipas y hacia Saltillo, Coahuila, carreteras 40 y 100, en el Programa de Infraestructura Carretera 2025-2030.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

“La competitividad de Nuevo Laredo, y de nuestro Estado de Tamaulipas, como la Plataforma Logística de América, no es un slogan publicitario de carácter político o comercial, sino que es el resultado de décadas de esfuerzo y trabajo de las empresas, tanto exportadoras e importadoras, del sector transportista, de las agencias aduanales, las autoridades aduaneras, así como el cumplimiento de las responsabilidades históricas del Gobierno Federal y de las diversas administraciones del Estado de Tamaulipas, e incluso por su vecindad e interdependencia, también del Estado de Nuevo León.

La actividad de importación y exportación de mercancías, que en el caso de Nuevo Laredo representa 10,000 millones de dólares, es solo el punto de partida para lo que viene en el futuro; con la ampliación del Puente Internacional de Nuevo Laredo III (tres), en que se ampliará la capacidad de tráfico de 8 a 18 carriles en los próximos años.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El comercio, no entiende de colores e ideologías, sino de eficiencia logística, para ser capaces de mover con seguridad, bienes de un punto a otro, en el menor tiempo y costo posible, eficientando costos de opresión en beneficio de las empresas y finalmente de los consumidores.

En este sentido, los Gobiernos tanto del índole municipal, como estatal y federal, tienen una responsabilidad particular y de suma relevancia, que es orientar los recursos fiscales, necesarios para poder construir infraestructura carretera de alta calidad que permita, que con libertad en el sector industrial y comercial puede enfocar sus esfuerzos a producir y mover sus productos de manera eficiente y segura.

En este sentido, muchas Tamaulipecas y Tamaulipecos conocen ya de experiencia propia voz la experiencia de desorientación, riesgos de accidentes o atrascos, contaminación, y tiempo perdido y dinero, que representan los llamados cuellos de botellas, misma que se genera comúnmente en puntos geográficos en donde convergen diversos flujos de tráfico, o bifurcaciones.

A nivel nacional, uno de los cuellos de botella más importantes, se presenta de manera cíclica, justamente en el tramo de Monterrey Nuevo Laredo, al aproximarse a la zona metropolitana de Monterrey, donde convergen tanto Corredor México - Nuevo Laredo, es decir la carretera 085, en sus cruces con la autopista 085D, con el Libramiento de Monterrey, México 038, y sus bifurcaciones en la dirección Ciudad Victoria, y hacia Saltillo, Coahuila, carreteras 40 y 100.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este sentido, respetuosamente se señala que representa un contrasentido, realizar amplias inversiones en una nueva Agencia de Aduanas con tecnología de punta, y ampliación de carriles, para que una vez ingresados al país, los transportistas vean atorados sus flujos al llegar a Monterrey.

Para atender y abordar estos problemas, como legisladores no podemos evadir o eludir la responsabilidad que tenemos con nuestros representados, pues el comercio, que genera una importante derrama económica al país y a nuestro Estado, tampoco entenderá de jurisdicciones y tramos de responsabilidad, sino que pide y exige que entre Gobiernos, locales y federal, incluso con el apoyo del sector privado, y particularmente a nosotros como sus representantes populares, impulsemos con Congreso que se celebren los acuerdos e inversiones conjuntas para hacer que los grandes proyectos de infraestructura sucedan, y permitan que la actividad económica siga floreciendo.

La historia reciente confirma que cuando se pone en la prioridad política el atender de manera expedita un problema social, como lo fue recientemente la falta de agua potable en la zona conurbada de Monterrey, las inversiones fluyeron y se construyó en tiempo récord el acueducto a la presa de el Cuchillo; y el nodo vial, también conocidas como redes articuladoras que permitan conectar las diversas redes viales, misma que como infraestructura carretera compleja por su alto flujo y características de los usuarios; permitirá desfogar el tráfico tanto de vehículos ligeros como transporte pesado entre los puntos mencionados, y representa la inversión necesaria para romper dicho cuello de botella.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este sentido nos queda claro, que es de gran interés de los empresarios Tamaulipecos, como de nuestro socios comerciales en Estados Unidos, que la infraestructura logística del norte de Mexico, este a la altura de calidad que el pueblo merece, insertando a la altura de la región de América del Norte, la región más competitiva del mundo; considerando ademas de dichas inversiones, permitiran dar certidumbre a las inversiones privadas, en respaldo de la continuidad del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La presente acción legislativa tiene por objeto emitir una respetuosa solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que tras realizar los análisis necesarios, y se dote de los recursos financieros necesarios, sea incorporado el nodo vial que permita la circulación eficiente entre la carretera 085, en sus cruces con la autopista 085D, con el libramiento de Monterrey, México 038, y sus bifurcaciones en la dirección Ciudad Victoria, Tamaulipas y hacia Saltillo, Coahuila, carreteras 40 y 100, en el Programa de Infraestructura Carretera 2025-2030.

La infraestructura carretera de nuestro Estado es un pilar fundamental para el movimiento comercial, con ella se garantiza la movilidad de mercancías tanto en la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

exportación e importación, permitiendo el acceso y egreso de materias primas, así como una amplia gama de productos y la conexión de la fuerza empresarial, consumidores y entes gubernamentales.

Es conocida la privilegiada zona geográfica de Tamaulipas, lo cual permite un elevado flujo de transporte de mercancías y productos, así como un tráfico turístico importante durante prácticamente todo el año, impulsando el crecimiento económico, la creación de empleo y la atracción de inversiones.

En el mes de junio del presente año, el Gobierno de México anuncio que Tamaulipas ha sido incluido en el Plan Nacional de Infraestructura Carretera 2025-2030, con obras claras como el desarrollo del Corredor Golfo Norte, un ambicioso proyecto carretero que busca fortalecer la conectividad entre la frontera norte y el sureste de Tamaulipas. Esta obra, actualmente en fase de análisis, contempla una inversión mixta estimada en 40,000 MDP y considera un trazo aproximado de 503 kilómetros, conectando estratégicamente a Nuevo Laredo con Ciudad Victoria y concluyendo en Tampico.

Entre los proyectos considerados para nuestra entidad, destacan, por ejemplo, dos intervenciones clave para la zona sur: la modernización de 67 kilómetros de la carretera Ciudad Valles-Tampico, que será ampliada de dos a cuatro carriles, y el inicio de la conexión Pachuca-Tampico, como parte del eje Pachuca-Huejutla, cuya construcción comenzará este mismo año.

Estos trabajos fortalecerán la conectividad entre la frontera tamaulipeca, el centro, la región huasteca y la costa del Golfo de México, beneficiando directamente a los estados de Tamaulipas, Nuevo León y San Luis Potosí.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al respecto, podemos advertir que la estrecha coordinación del gobierno del Doctor Américo Villarreal Anaya con el gobierno federal hace posible que dentro del mismo Plan Nacional se contemplen proyectos estratégicos para el desarrollo de Tamaulipas.

Entre otras acciones precisas, se contempla también la construcción del Puente Laredo 4/5, que fortalecerá el intercambio comercial entre México y Estados Unidos, consolidando a Tamaulipas como un punto clave en la red de infraestructura fronteriza del país.

La coordinación entre los gobiernos federal y estatal representa un punto clave para materializar estas obras que marcarán un antes y un después en el desarrollo regional de Tamaulipas. La infraestructura es motor de crecimiento, y este plan es una clara muestra del compromiso del Gobierno de México con la transformación de nuestro querido Tamaulipas.

además de lo anterior, en fechas recientes, el gobernador Américo Villarreal Anaya y el coordinador territorial de la Guardia Nacional Región Golfo, General Ignacio Murillo Rodríguez, revisaron el Plan de Acción para reforzar la seguridad en tramos carreteros de la frontera norte de Tamaulipas.

En la Mesa de Coordinación para la Construcción de Paz se expuso la implementación de este plan, en tramos carreteros entre Monterrey y Nuevo Laredo, así como en la autopista Monterrey-Reynosa, a fin de incrementar las tareas de patrullaje y vigilancia ante el incremento de flujo vehicular.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La presencia de la Guardia Nacional se ha incrementado en la autopista 85D, entre Monterrey y Nuevo Laredo; en la carretera libre Monterrey-Nuevo Laredo, además del libramiento Guerrero II-Puente Internacional II, de Nuevo Laredo, incluida la autopista Monterrey-Reynosa y el libramiento Reynosa Sur II-Puente Internacional Pharr.

Con estas acciones, Tamaulipas se posiciona como una entidad clave en el fortalecimiento de la infraestructura nacional, mejorando la movilidad, reduciendo tiempos de traslado y sentando las bases para una mayor competitividad económica y social, por consiguiente, se considera improcedente la acción intentada en la iniciativa en análisis.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera improcedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia emite una respetuosa solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que tras realizar los análisis necesarios, y se dote de los recursos financieros para que sea incorporado el nodo vial entre la carretera 085, en sus cruces con la autopista 085D, con el Libramiento de Monterrey, México 038, y sus bifurcaciones en la dirección Ciudad Victoria, y bien hacia Saltillo, Coahuila, carreteras 40 y 100, en el Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2025-2030, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA EMITE UNA RESPETUOSA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE TRAS REALIZAR LOS ANÁLISIS NECESARIOS, Y SE DOTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE SEA INCORPORADO EL NODO VIAL ENTRE LA CARRETERA 085, EN SUS CRUCES CON LA AUTOPISTA 085D, CON EL LIBRAMIENTO DE MONTERREY, MÉXICO 038, Y SUS BIFURCACIONES EN LA DIRECCIÓN CIUDAD VICTORIA, Y BIEN HACIA SALTILLO, COAHUILA, CARRETERAS 40 Y 100, EN EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA 2025-2030.